

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
***DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo a plazo fijo.-

LOTA, 08 AGO. 2017

DECRETO N° 2613 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a plazo fijo, de fecha 18 de Julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **OSCAR DEL CARMEN CARRASCO VARGAS**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N°803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 18 de Julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: OSCAR DEL CARMEN CARRASCO VARGAS
ESTABLECIMIENTO	: Departamento de Educación Municipal
R. U. N.	:
FECHA DE NACIMIENTO	: 16 de Julio de
FUNCION	: Monitor de Cultura
JORNADA	: 30 hrs. cronológicas semanales SEP
DESDE	: 17 de Julio de 2017.-
HASTA	: 31 de Diciembre de 2017.-
MOTIVO	: Necesidad del Servicio
RENTA	: \$ 352.410.-
A.F.P. - SALUD	: S.S. - FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004- **Subvención Escolar Preferencial.**

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/MMBS/JBAZ/YVO/DAP/har.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.